

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Subsecretaría de Bienes Nacionales
Subsecretaría de Bienes Nacionales (01, 04)

PARTIDA	:	14
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.029.492
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.776.310
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.744.154
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.744.154
09		APORTE FISCAL		9.509.008
	01	Libre		9.509.008
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		16.029.492
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.169.360
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.169.703
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		373.153
	01	Impuestos		358
	99	Otros Integros al Fisco		372.795
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		317.256
	03	Vehículos		54.797
	04	Mobiliario y Otros		10.472
	05	Máquinas y Equipos		6.220
	06	Equipos Informáticos		6.840
	07	Programas Informáticos		238.927
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	42
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	345
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	43.372
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	137.079
	- En el Exterior, en Miles de \$	7.711
d)	Convenios con personas naturales	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Subsecretaría de Bienes Nacionales
Subsecretaría de Bienes Nacionales (01, 04)

PARTIDA	:	14
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- N° de Personas 32
- Miles de \$ 921.090
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 22
 - Miles de \$ 299.993

- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 61.430

- 04 El Ministerio a través de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, informará a las comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado, de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la siguiente forma:
 - a) Antes del 31 de enero, informará la meta que pretende alcanzar dicha cartera en materia de normalización de postulaciones a la propiedad fiscal y los recursos asociados a ello.
 - b) Antes del 30 de junio, el detalle actualizado de todos los inmuebles fiscales con destinación, individualizando el organismo beneficiado y el objeto de la destinación.
 - c) Trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del periodo, informará:
 - i. Los programas de regularización de las ocupaciones en el borde costero de Atacama.
 - ii. Acerca de la aplicación de la ley N° 19.776, de su cobertura y casos pendientes, así como la revisión de los casos archivados o denegados.
 - iii. Los terrenos fiscales que se soliciten y/o asignen en venta o concesión para la instalación de proyectos de Energías Renovables no convencionales a lo que se refiere la ley N° 20.257, indicando aquellos que correspondan a peticiones de cooperativas y comunidades.
 - iv. Las concesiones de áridos, tanto las renovaciones como las concesiones nuevas.
 - d) Semestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del periodo:
 - i. Los trasposos de bienes inmuebles que le realice el Ministerio de Defensa Nacional y de sus órganos y reparticiones dependientes.
 - ii. Estado de regularizaciones de bienes raíces acogidos a la ley N°21.027 que "Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación", en especial aquellas ubicadas en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.
 - iii. Listado de los terrenos fiscales en los que se podrían construir viviendas sociales, puntualizando la comuna en que se encuentran y su superficie.
 - iv. Concesiones turísticas otorgadas en el Sistema de Áreas Silvestres

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Subsecretaría de Bienes Nacionales
Subsecretaría de Bienes Nacionales (01, 04)

Protegidas del Estado.

PARTIDA	:	14
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01